NOTA DNCP/DNC/N° 21269/2016

Asunción, 02 de agosto de 2016

Señora
Sonia Sánchez, *Responsable*
Unidad Operativa de Contrataciones N°2
Subsecretaria de Estado de Tributación
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LCO 14/2016 "ADQUISICIÓN DE MASTIL, ESCALERAS Y MUEBLES VARIOS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 320578 EN FECHA (28/07/16). – ID N° 306.755

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la **sección II**, en lo referente al criterio de evaluación de la "**Experiencia y Capacidad Técnica"**, no mencionan el criterio a evaluar para Oferentes en Consorcio. Al respecto, solicitamos rever dicho requisito, a fin de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el **Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.-**

2. En la **sección I- IAO 33,** observamos que no solicitan la presentación de muestras y en el **apartado f) de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones**, consideran que **Sí**. Al respecto, solicitamos unificar criterios y definir bajo que métodos serán examinadas y calificadas las muestras, así mismo deberá establecerse un plazo para la presentación de muestras si es que no se presenta la misma al momento de la presentación y apertura de ofertas y el destino que tendrán las mismas una vez culminadas las pruebas.

3. Considerando las observaciones al final de la **Sección II**, donde indican: "*El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de solicitar al oferente, cualquier aclaración de los bienes y servicios a ser contratados. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por la convocante, hasta un (1) día hábil posterior a la fecha de recepción de la solicitud.*" La misma observación se encuentra duplicada en dicha sección.

4. En la **sección III**, donde dice "Covocante", solicitamos corregir.

5. En la **sección IV CEC**- 13.1, donde indican: "*La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:*", la misma se encuentra duplicada.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Lic. Emilce Godoy
Técnico Verificador
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

6. En el **Formulario N°5 - Garantía de Mantenimiento de Oferta,** observamos la modalidad LPN, la misma no corresponde considerando la modalidad del proceso de referencia, solicitamos corregir.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abog. Edith Rodríguez
Gerencia de Contrataciones Ofertas
DNC - DNCP

Lic. Emilce Godoy
Técnica Verificadora de LCO

Lincy Lucena
Coordinación de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/EG.-